

Denominación	Núm. de plazas
JEFE/A GABINETE PRES	1
SECRETARIO/A	18
SECRETARIO/A PART PRES/VICEPR	2
TOTAL:	64

Resumen de la relación de puestos de trabajo (Personal Eventual)

Denominación	Núm. de puestos
ASESOR/A	34
COORD. AMBITO TERRITORIAL	7
COORDINADOR/A COMUNICACION	1
COORDINADOR/A RELAC.PROTOCOLARIAS	1
JEFE/A GABINETE	1
SECRET.PART.PRES.	2
SECRETARIO/A	18
TOTAL:	64

Resumen plantilla Personal (Directivo Profesional)

Denominación	Núm. de plazas
DIRECTOR/A GENERAL	8
TOTAL:	8

Resumen de la relación de puestos de trabajo (Personal Directivo Profesional)

Denominación	Núm. de puestos
DIRECTOR/A GENERAL	8
TOTAL:	8

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de diciembre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución núm. 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

25W-10000

Área de Empleado Público

(Autorizado por resolución de Presidencia número 6991/18, de 28 de diciembre.)

Por resolución de la Presidencia número 6991/18, de 28 de diciembre, se procede a aprobar la Oferta de Empleo Público, año 2018, de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas, siendo el plazo máximo improrrogable para la ejecución de la misma el de tres años. Asimismo, el apartado 3.º del citado artículo establece que la Oferta de Empleo o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

Por otra parte, por Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2016, se aprueba el Plan de Ordenación de Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla, contextualizado en el marco del Plan Integral de Empleo de esta Corporación, recogido en la Disposición Adicional 5ª del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del citado Estatuto Básico, y que consta de diversos ejes de actuación, uno de los cuales consiste en la aprobación de la Oferta de Empleo Público en la que se llevará a cabo, junto con los procesos de promoción, los referidos a estabilización del empleo temporal y los relativos a los procedimientos ordinarios de turno libre, teniéndose en cuenta las reservas legales existentes para el personal con discapacidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en las correspondientes Leyes de Presupuesto sobre tasas de reposición de efectivos. Igualmente, dentro de la aprobación de la Oferta se incluye el desarrollo de los acuerdos de Planificación insertos en el documento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el pleno el 30 de octubre de 2014, en la que se incluyen, entre otros, los procesos de promoción profesional y homologación del personal.

En el marco anterior se han ido aprobando distintas Ofertas de Empleo Público por la Presidencia de la Corporación (resolución número 5895, de 29 de diciembre de 2016, que aprueba la OEP de 2016 y resolución número 7057, de 28 de diciembre de 2017, que aprueba la OEP de 2017)

Asimismo, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19 regula la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal para dicho año, estableciendo una serie de requisitos, que se contemplan en el apartado Uno. 2, que en caso de ser cumplidos por las Administraciones Públicas les permitirá aplicar una tasa de reposición del 100 por cien. La indicada Ley dispone el método de cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en el artículo 19.Uno.7.

No obstante lo anterior, en la citada Ley de Presupuestos se señala que «no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indeseado no sujeto mediante sentencia judicial».

Además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en la Ley de PGE para 2018 se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, que, a diferencia del límite del 90 por ciento establecido para el año 2017, en 2018 incluirá la totalidad de las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos que nos afectan particularmente: Personal de los servicios de administración y servicios generales, así como otros servicios públicos. Eso sí, la tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en los procesos de estabilización deberá situarse al final del periodo, en cada ámbito, por debajo del 8 por ciento y las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicar en los respectivos diarios oficiales en los ejercicios 2018 a 2020.

De acuerdo con el marco normativo y convencional expuesto, y llevada a cabo la negociación con la parte social en diversas reuniones mantenidas, alcanzándose un acuerdo mayoritario el pasado 23 de noviembre del corriente, la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de la Diputación Provincial de Sevilla comprendería los siguientes bloques, conforme al Anexo que se acompaña a la presente resolución:

1º) Turno libre: Procedimiento ordinario.

26 plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos, calculada conforme a la regla anteriormente citada, y de las cuales 3 plazas se destinan a personas con discapacidad, en cumplimiento de la reciente Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, correspondiendo una de ellas al cupo de discapacidad intelectual y tres a personas con discapacidad física o sensorial, habiéndose tenido en cuenta los requisitos funcionales de las plazas en cuestión.

2º) Turno libre: Estabilización de empleo temporal.

80 plazas de personal funcionario y 53 plazas de personal laboral.

A este respecto, se ha tenido en cuenta el 100 por cien de las plazas dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal de manera ininterrumpida, con arreglo a las consideraciones legales efectuadas, en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

3º) Promoción interna.

Junto con lo anterior se incluye un conjunto de plazas en turno de promoción interna, en su doble modalidad: vertical y horizontal, con el objeto de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del TREBEP, que vienen a desarrollar el derecho recogido en el artículo 14 de la misma norma, apartado c), relativo a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

A) Promoción interna vertical

10 plazas para personal funcionario y 7 plazas para personal laboral

B) Promoción interna horizontal.

En el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2014, por el que se procedió a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (RPT), se incluyó entre las medidas de planificación que se establecieron en el documento que se anexaba a la misma, la realización y reglamentación de un proceso de homologación horizontal, a efecto de regularizar determinadas situaciones administrativas, y que afectaría exclusivamente al personal funcionario de carrera o personal laboral sujeto que, como consecuencia de reorganizaciones anteriores, vienen realizando funciones, principalmente de naturaleza administrativa, que difieren de las propias de su categoría, y que en ningún caso puede suponer promoción a grupos superiores. Lo anterior trae su causa igualmente en las normas convencionales (Convenio Colectivo para el Personal Laboral y Acuerdo de Funcionarios), en el marco del Plan Integral de Empleo.

Posteriormente, como manifestación de lo expuesto, en el acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2016, por el que se aprobó el Plan de Ordenación de Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla, entre los ejes de actuación se incluye el desarrollo de acuerdos de planificación incluidos en el documento de la RPT, como la promoción profesional.

Asimismo, uno de los objetivos que se persiguen es la adecuación de la estructura organizativa, en cuanto a plazas de plantilla y puestos de la RPT que han devenido obsoletos y que requieren su transformación en orden a las necesidades y demandas existentes en la Corporación y en aras de los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia. Actualmente existen en la Corporación 28 plazas en esta situación, 27 que afectan a personal funcionario y 1 a personal laboral

En virtud de lo que antecede, la totalidad de las plazas que conformarían la Oferta de Empleo Público 2018 de la Diputación Provincial de Sevilla, en las distintas modalidades analizadas, esto es procedimiento de turno libre ordinario, de personas con discapacidad y de estabilización de empleo temporal, y promoción interna en su doble modalidad, vertical y horizontal, asciende a un total de 204 plazas.

No obstante lo anterior, en los primeros meses del año 2019, y a fin de cumplimentar el acuerdo alcanzado con la representación social el pasado 23 de noviembre del corriente, se llevará a cabo una ampliación de la presente oferta, en los términos establecidos en el artículo 70 del TREBEP, a fin de la inclusión de las plazas acordadas pero que en la actualidad, por diversas circunstancias no cuentan con dotación presupuestarias, requisito este necesario para su inclusión en la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo señalado.

Por tanto, vista la documentación que consta en el expediente así como del Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2016 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de la Plantilla de la Diputación de Sevilla, constando los informes favorables del Servicio de Personal del día 10 de diciembre de 2018 y de la Intervención de Fondos de fecha 27 de diciembre del presente, y dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 59, 69 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la

Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en relación con las plazas incluidas en la Oferta que a continuación se señalan, esta Presidencia en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 34.1.g) de la Ley de Bases del Régimen Local, que establece como competencia del Presidente de la Diputación aprobar la Oferta de Empleo Público, resuelve:

Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2018 de la Diputación Provincial de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa recogida en la parte expositiva de la presente resolución, adjuntándose como anexo las plazas que se incorporan en la presente Oferta, con indicación de las correspondientes al turno libre (procedimiento ordinario, reserva a personas con discapacidad, estabilización de empleo temporal), así como al turno de promoción interna (vertical y horizontal).

Segundo.— En el primer cuatrimestre del año 2019 se procederá a la ampliación de la presente Oferta de Empleo, de acuerdo con lo preceptuado en el citado artículo 70 del TREBEP, a fin de cumplimentar el acuerdo alcanzado con la parte social, así como a la aprobación de las Bases Generales que regirán las respectivas convocatorias que se deriven de esta Oferta.

Tercero.— En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma. Igualmente, se procederá a la publicación del anuncio de la presente Oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Portal de Transparencia de la Corporación, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Turno libre

Procedimiento ordinario (plantilla personal funcionario)

Denominación plaza	Vácanes
Administrativo/a	1
Arquitecto/a	1
Arquitecto/a Técnico/a	1
Auxiliar Administrativo/a	3
Auxiliar Clínica	3
Conductor/a	1
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	1
Médico/a de Empresa	1
Oficial 2.ª Electricista	1
TAFAD (Técnico/a Animación de Actividades Físicas y Deportivas)	1
Técnico/a Informático/a	1
Técnico/a Administración General	6
Veterinario/a	1
Total:	23

Total plazas procedimiento ordinario: 23

Reserva a personas con discapacidad intelectual (plantilla personal funcionario)

Denominación plaza	Vácanes
Auxiliar Administrativo/a	1
Total:	1

Reserva a personas con discapacidad física o sensorial (plantilla personal funcionario)

Denominación plaza	Vácanes
Auxiliar Administrativo/a	2
Total:	2

Total plazas reservadas a personas con discapacidad: 3

Total plazas turno libre: 23+3= 26

Estabilización de empleo Temporal

Estabilización de empleo temporal (plantilla personal funcionario)

Denominación plaza	Vácanes
Administrativo/a	3
Arquitecto/a	3
Arquitecto/a Técnico/a	8
Asistente/Trabajador/a Social	19
Auxiliar Administrativo/a	8
Auxiliar Clínica	1
Auxiliar Técnico/a Obras	3
Ayudante de Cocina	1
Ayudante Archivo y Bibliotecas	1
Ayudante de Archivo	1
Delineante	6

Denominación plaza	Vacantes
Economista	2
Ingeniero/a Técnico/a Forestal	1
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	3
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	1
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo	1
Limpiador/a	1
Mozo/a de Servicio	2
Oficial Corrector/a	1
Peón	1
Técnico/a Administración General	12
Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	1
	Total: 80

Estabilización de empleo temporal (plantilla personal laboral)

Denominación plaza	Vacantes
Arquitecto/a Superior Urbanista	1
Arquitecto/a Técnico/a	4
ATS/Enfermero/a	1
Auxiliar Administrativo/a	4
Auxiliar Psiquiátrico	3
Cocinero/a	1
Delineante	2
Encargado/a de Obras	1
Especialista 2 ^a	1
Graduado/a Social	1
Guarda Casero	1
Guarda Jardiner	1
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo	1
Limpiador/a	8
Limpiador/a Camarero/a	1
Mozo/a de Servicio	2
Oficial 1. ^a	10
Operario/a Actividades Domésticas	4
Operario/a Servicios Generales	1
Peón	5
	Total: 53

Total plazas estabilización empleo temporal: 133

Promoción interna horizontal

Promoción interna horizontal (personal funcionario)

Denominación de plazas	Vacantes
Auxiliar de Clínica	9
Auxiliar Puericultura	9
Ayudante de Cocina	1
Celador/a de Enseñanza	5
Fregador/a	1
Monitor/a de Consumo	1
Mozo/a de Servicio	1
	Total: 27

Promoción interna horizontal (personal laboral)

Denominación de plazas	Vacantes
Auxiliar Puericultura	1
	Total: 1

Total plazas promoción interna horizontal: 28.

Promoción interna vertical

Promoción interna vertical (personal funcionario)

Denominación de plazas	Vacantes
Administrativo/a	2
Auxiliar Administrativo/a	3
Auxiliar de Clínica	3
Técnico/a de Administración General	2
	Total: 10

Promoción interna vertical (personal laboral)

Denominación de plazas	Vacantes
Administrativo/a	5
Auxiliar Administrativo/a	1
Oficial/a 1.ª Jardinería	1
Total: 7	

Total plazas promoción interna vertical: 17

Total plazas promoción interna: 45

Total plazas OEP 2018: 204.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 28 de diciembre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución número 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

8W-10001

(Autorizado por resolución 6939/18, de 27 de diciembre.)

Por resolución de Presidencia número 6939/18, de 27 de diciembre, se procede a aprobar la composición definitiva de la Bolsa de Empleo Extraordinaria de la categoría de «Especialista de 2.ª de Detección de Fugas», de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Finalizado el proceso selectivo, y publicado anuncio con fecha 18 de diciembre del corriente en el E-Tablón, en el que se especifica el resultado de la fase de concurso y la calificación final del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo Extraordinaria de la categoría de Especialista de 2.ª de Detección de Fugas de la Diputación Provincial de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, procede elevar a la Presidencia la composición definitiva de la referida Bolsa ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, a fin de proceder a realizar los oportunos nombramientos interinos. Visto lo anterior, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, resuelve:

Primero.— Aprobar la composición definitiva de la Bolsa de Empleo Extraordinaria de la categoría de Especialista de 2.ª de Detección de Fugas, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que es la siguiente:

Calificaciones finales

Apellidos y nombre	D.N.I.	Calificación obtenida		
		Oposición	Concurso	Total
Urbano Gavira, Enrique	28782778-A	14,27778	3,75	18,02778
Muñoz Gijarro, Pablo	28620286-Y	14,00001	2,75	16,75001
Rhouni Hidalgo, Karim	48669598-B	14,00000	1,85	15,85000
García Aguayo, Antonio	52693778-L	11,18056	2,05	13,23056

Segundo.— La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 28 de diciembre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución número 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

8W-9998

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es